



CONSTANCIA N° 296

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 08 DE AGOSTO DEL 2022 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 524, PRESENTADA POR DOÑA: **NELIDA MAGDALENA CHALCO BAUTISTA**, IDENTIFICADA CON DNI. N° 22078355, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 125 DE:

COMPRA - VENTA DE ACCIONES Y DERECHOS DE UN INMUEBLE URBANO, QUE OTORGA: **ABRAHAM CUETO SELLANCAS** A FAVOR DE: **GADIEL ANAYA TENORIO**, CON FECHA 31 DE ENERO DE 1997, LLEVADA A CABO ANTE LA EX NOTARIA CESADA, **YOLANDA VELASQUEZ CARRIÓN**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 274 VUELTA AL 276, DEL TOMO I DEL BIENIO 1997 - 1998, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 4 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA, NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **NELIDA MAGDALENA CHALCO BAUTISTA** CON DNI. N° 22078355, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**

ICA, 08 DE AGOSTO DEL 2022.

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/08/2022 10:43:55-0500

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Móvil: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/08/2022 11:03:41-0500

CONSTANCIA

Yo, el Notario, dejo constancia de que la presente Escritura se encuentra Registrada bajo el número ciento veinticuatro y doce de fojas doscientos setentitres a fojas doscientos setentitres y cuatro vuelta de mi Registro corriente de Escrituras públicas correspondiente al Bienes en curas Mil novecientos noventa y seis - Mil novecientos noventa y seis.

Asimismo dejo constancia que al proceso de firme concluyó el día treintuno de Enero de mil novecientos noventa y seis. De todo lo que doy fe.

Norma C. de Guerra

Norma C. de Guerra
Norma C. de Guerra Uvialde
VOLANDA VELÁSQUEZ CARRIÓN
NOTARIO - ABOGADA DE NASCA

ESCRITURA NUMERO CIENTO VEINTICINCO. 100500
COMPR-VENTA DE ACCIONES Y DERECHOS DE EN LA CIUDAD DE NASCA,
UN INMUEBLE URBANO. PROVINCIA DEL MISMO NOMBRE, DEPARTAMENTO DE ICA,
QUE OTORGA ABRAHAM CUETO SELLANCAS, A FAVOR DE GADIEL ANAYA TENORIO, DE LA REPUBLICA DEL PERU
A LOS TREINTUN
AS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTI SIETE ANTE MI Y
LANDA VELÁSQUEZ CARRIÓN, ABOGADO NOTARIA DE NASCA, CON LIBRETA
ELECTORAL NRO. 21446366 Y REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES NRO.
10435242, COMPARECERON DE UNA PARTE COMO VERDEDOR DON ABRAHAM
CUETO SELLANCAS, PERUVANO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NRO.
2206350, JUBILADO VIUDO DE DOÑA ADELA ZEVALLOS ZEVALLOS Y DOMICILIA
LIADO EN LA CALLE ICA NRO. 126 DEL DISTRITO DE VISTA ALEGRE NASCA



PIRO
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Móvivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/08/2022 11:03:52-0500

- Doscientos setenta y cinco -

52299

...CA Y DE ... PARTE COMO COMPRADOR DON GABRIEL MAYA ENORIO,
 PERNANO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NRO. 122101729, Y MOSES,
 CASADO CON DOÑA HELEDA CHACCO BAPTISTA Y DOMICILIADO EN LA CALLE
 IGNACIO MORSESKY NRO. 511 DE ESTA CIUDAD, LOS COMPARECIENTES SON
 - MAYORES DE EDAD, CHACOS PARA CONTRATAR, INTELIGENTES EN EJERCICIO
 - NA CASTELLANO Y EXPEDITOS EN EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES,
 - QUIENES HUBIERON CONPLENA CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO BAS-
 - TANTE DEBIDO POR EL CUAL COMPARECEN Y DESPUES DE HABER CUMPLIDO
 - CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS CINCUENTACUATRO Y TRES SIGUIENTES
 - DE LA LEY DEL NOTARIADO Y ME, ENTREGARON UNA MINUTA FIRMADA Y AUTO-
 - RIZADA POR DECRETADO, PARA QUE SU CONTENIDO SEA ELEVADA A INSTRUMENTO
 - PÚBLICO, LA QUE ESIGNADA CON EL NÚMERO 115, QUE VA CARGADA EN SU
 - LIBRO RESPECTIVO Y CUYO TÍTULO GENERAL ES COMO SIGUIENTE: "COMPRAR
 - SE DON NOTARIO SI SE VA UN TEXTO EN SU REGISTRO DE ESCATURAS
 - PÚBLICAS, UNA DE COMPRA VENTA DE ACCIONES Y DERECHOS DE UN ANUET
 - DE URBANO, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE DON ABRAHAM GUEO SELANCAS,
 - IDENTIFICADO CON D. E. NRO. 22069519, DOMICILIADO EN LA CALLE LACA
 - NRO. 110 DE VISTA ALEGRE - NASCA, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMI-
 - NARÁ "EL VENDEDOR" Y DE OTRA PARTE DON GABRIEL MAYA ENORIO, IDENTI-
 - FICADO CON D. E. NRO. 22101729, DOMICILIADO EN LA CALLE IGNA-
 - CIO MORSESKY NRO. 511 DE ESTA CIUDAD, A QUIEN EN ADELANTE SE LE
 - DENOMINARÁ "EL COMPRADOR"; EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIEN-
 - TES: 1.º EL VENDEDOR ES PROPIETARIO DEL CINCUENTA POR CIENTO DE
 - LOS DERECHOS Y ACCIONES RESPECTO DEL INMUEBLE URBANO UBICADO EN
 - LA ESQUINA FORMADA POR LA CALLE SAN MARTÍN Y JOSÉ MARÍA PEÑA DE
 - LA CIUDAD DE NASCA, CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR
 - EL NORTE, CON LA CALLE JOSÉ MARÍA PEÑA, POR DONDE MIDE 25,00 ML.
 - POR EL SUR, DON PROPIEDAD DE LUIS PALACIOS, POR DONDE MIDE 25,00
 - ML. POR EL ESTE, DON PROPIEDAD DE PEDRO TORDOYA, POR DONDE MIDE
 - 16,00 ML. Y POR EL OESTE, CON LA CALLE SAN MARTÍN, POR DONDE MIDE

11



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Móvivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/08/2022 11:04:19-0500

- Docientos setentiseis -

52200

SEXTO.- LOS GASTOS QUE SE OCACIONEN EN EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA Y SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE INMUEBLE SERÁN DE CUENTA DEL COMPRADOR. AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO, LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE LEY, CUIDANDO DE PASAR LOS PARTES RESPECTIVOS PARA SU INSCRIPCIÓN. NASCA, 31 DE DICIEMBRE DE 1996.

FIRMADO UNA FIRMA DEL VENDEDOR DON ABRAHAM CUETO SELLANCAS. OTRA FIRMA DEL COMPRADOR GABRIEL ANAYA TENORIO.

AUTORIZADA LA PRESENTE MINUTA POR EL ABOGADO JULIO ENRIQUE VILCA ROJAS REG. C.A. 1.1324 RE INSCRIPCIÓN 717.

NOTACIÓN DE LA MINUTA, EL PAGO DE ALCABALA QUEDA SUJETO DE ACUERDO A LO QUE DISPONE EL DECRETO LEGISLATIVO 770 LEY DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL, EN ACTUAL VIGENCIA. 31 DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTISIETE. YOLANDA VELASQUEZ CARRION, ABOGADO NOTARIA DE NASCA. UN SELLO DE LA NOTARIA.

CONCLUSIÓN

EN SU VIRTUD, LE DA QUE LES FUE A LOS CONTRATANTES, LA PRESENTE ESCRITURA DE COMPRA VENTA, POR MI EL NOTARIO, SE AFIRMARON Y RATIFICARON EN SU CONTENIDO, DÁNDOLA POR FIRME Y VÁLIDA EN LOS TÉRMINOS EN QUE ESTÁ REDACTADA. ASÍ LO DIJERON, OTORGARON Y FIRMARON; DOY FE Y CONSTANCIA. YO, LA NOTARIA, DEJO CONSTANCIA DE QUE LA PRESENTE ESCRITURA SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO EL NÚMERO CIENTO VEINTICINCO Y CORRE DE FOJAS DOSCIENTOS SETENTICUATRO VUELTA A FOJAS DOSCIENTOS SETENTISEIS DE MI REGISTRO CORRIENTE DE ESCRITURAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTE AL BIENIO EN CURSO: MIL NOVECIENTOS NOVENTISIETE Y MIL NOVECIENTOS NOVENTIOCHO. ASIMISMO DEJO CONSTANCIA QUE EL PROCESO DE FIRMAS CONCLUYÓ EL DÍA TREINTIUNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTISIETE. DE TODO LO QUE DOY FE.

Abraham Cueto Sellancas
ABRAHAM CUETO SELLANCAS

Gabriel Anaya Tenorio
GABRIEL ANAYA TENORIO

Yolanda Velasquez Carrion
YOLANDA VELASQUEZ CARRION
NOTARIA - ABOGADO GABDO

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**C.P.C. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
DIRECTOR**



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/08/2022 11:04:33-0500